

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGIÓN LOS LAGOS**



Of. N° 9/2023

ANT. : Causa Rol. N° 6-2023.-

MAT.: Solicita lo que indica.

Puerto Montt, 28 de febrero de 2023

**DE: SEÑORA**

**MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
SECRETARIA RELATORA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: SEÑORA**

**DEYSE GALLARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

En la causa del epígrafe, el Tribunal Electoral Regional ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que de cumplimiento a lo señalado en el artículo 18, inciso segundo de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, al tenor del reclamo y resolución que se adjunta.

Se ordena que dichos documentos sean acompañados dentro del plazo de 5 días hábiles, bajo apercibimiento del artículo 23 de la Ley 18.593, en relación con el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 28/02/2023

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.-

Previo a proveer, se solicita al reclamante que de cumplimiento en su totalidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, esto es, presentar reclamo por escrito con la debida individualización de las partes y organismo en que se haya efectuado el acto eleccionario, exposición precisa y fundada de los hechos que la motivan, y la enunciación de las peticiones que se sometan al conocimiento del Tribunal.

Se señala que dicha información debe ser evacuada dentro del plazo de quinto día hábil, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de notificación por correo electrónico en caso de que aquel obre en la causa.

Rol. N°6-2023.-

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO  
Fecha: 09/02/2023

TERESA MORA TORRES  
Fecha: 09/02/2023

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON  
Fecha: 09/02/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 6-2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 09/02/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 09 de febrero de 2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 09/02/2023

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés. -

Téngase por cumplido parcialmente lo ordenado a fojas 11.

Previo a proveer, se solicita al reclamante que indique la individualización del presidente del directorio de la Unidad Vecinal N°39 Lenca, de la comuna de Puerto Montt, indicando individualización completa del representante de la organización.

Se señala que dicha información debe ser evacuada dentro del plazo de quinto día hábil, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de notificación por correo electrónico en caso de que aquel obre en la causa.

Rol.6-2023.-

JAIME VICENTE MEZA SAEZ  
Fecha: 16/02/2023

TERESA MORA TORRES  
Fecha: 16/02/2023

CHRISTIAN GUIDO LOBEL EMHART  
Fecha: 16/02/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Suplente Ministro Jaime Vicente Meza Saez y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Christian Lobel Emhart. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 6-2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 16/02/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 16 de febrero de 2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 16/02/2023

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. -

Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 10 de autos.

Se declara admisible a tramitación, el reclamo interpuesto con fecha 7 de febrero de 2023, por don Franco Leonel Balcazar Sánchez, en contra del proceso eleccionario de la Junta de Vecinos de Lenca, de la comuna de Puerto Montt, realizado el 4 de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente o por cédula, a costa de la reclamante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18.593.

De conformidad al artículo 18 inciso segundo de la Ley 18.593, se ordena oficiarse a la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, a fin de que proceda a la publicación del reclamo que se adjunta, en página web institucional. Informe a su vez, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en un plazo de cinco días.

Para efectos de notificación se designa como Ministro de fe a doña Carolina Cárcamo Eschmann, funcionaria de este tribunal.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de notificación por correo electrónico en caso de que aquel obre en la causa.

Rol. N° 6-2023.-

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO  
Fecha: 28/02/2023

TERESA MORA TORRES  
Fecha: 28/02/2023

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON  
Fecha: 28/02/2023

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 6-2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 28/02/2023

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 28 de febrero de 2023.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 28/02/2023

**REPÚBLICA DE CHILE**



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS**

**RECURSO: CONTENCIOSO.**

**FECHA: 07 de febrero de 2023**

**NRO. INGRESO: 6-2023.**

**Fojas: 1.**

**Nro. de Cuadernos: - 1 Principal**

**EXPEDIENTE**

**Reclamante**

**: FRANCO LEONEL BALCAZAR SANCHEZ**

**MATERIA**

**RECLAMO CONTRA EL PROCESO ELECCIONARIO DE LA JUNTA DE VECINOS DE  
LENCA, COMUNA DE PUERTO MONTT.**



## Tribunal Electoral Regional

Certifico que con fecha 07 de febrero de 2023  
fueron ingresados estos antecedentes en la  
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.

ROL N° 6-2023.

Señores  
Tribunal Electoral Regional  
Presente

En Puerto Montt a 08 de febrero del 2023, junto con saludar venimos a realizar un Reclamo por las irregularidades ocurridas el 04 de febrero 2023 con motivo de las votaciones para la elección del nuevo Directorio de la Unidad Vecinal N°39 Lenca. La cual asistieron a sufragar la cantidad de 159 vecinos, ante la presencia de la comisión electoral elegida para dicha elección, quedando conformada por la presidenta Sra. Gladys Insunza Ramírez, secretario Sr. Juan Carlos Herrera y Tesorero Sr. Fernando Fuentes. Horario de Votación desde las 10:00 a.m. hasta las 20:00 p.m. horas. Como lo estipula la ley general de Juntas de Vecinos y demás organizaciones sociales N°19.418.

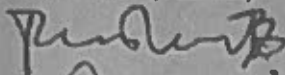
1. Se observo que una de los candidatos Sra. Yeny Griselda Balcázar Balcázar Rut: 14.227.565-1 voto con dos días de anterioridad (02 de febrero 2023). Autorizado por el Tricel antes mencionado, quedando registrado en la planilla de registro de votación como el Numero 1.
2. Los vecinos también votaron el día anterior (03 de febrero 2023). identificados como la Srta. Carolina Balcázar Balcázar Rut: 19.074.436-3 y Don José R. Montero Arismendi Rut: 8.583.505-k. que en las hojas de registro de votantes figuran en los registros 2 y 3.
3. En estos tres casos mencionados se sabe fehacientemente que viajaron el día 03 de febrero 2023 a la República de Argentina, ciudad de Bariloche estos se puede corroborar antes las autoridades competentes como la Policía de Investigaciones.
4. Existen vecinos que no figuraban en el libro de registro de socios de la Junta de Vecinos y que el tricel acepto inscribirlos en mismo día de la elección y posterior realizaron su sufragio por ejemplo en vecino Luis Edgardo Soto Sánchez Rut: 13.323.673-2, Mariela Uribe Casanova rut: 11.105.895-k, Srta. Tamara Esthefaníee Balcázar Soto N° registro libro 375, etc.
5. Además, inscribieron a personas que no poseen residencia actual en Lenca, son residentes de la Ciudad de Santiago. Sra. Leyla Traimun Pafian, Don Luis Uval González.
6. Se observa además que al momento de inscribir a los nuevos socios no registraban la fecha de ingreso y esto se puede ver en el libro de registro de Socios oficial.

7. Galvarina Del Carmen Sánchez Villarroel Rut 7.520.544-1, Esta vecina además No firma y Aparece Firmado
8. Por todas estas irregularidades anteriormente mencionadas pedimos la objeción de dicha elección, pedimos a el Tribunal electoral tome cartas en el asunto.

Para constancia de este reclamo firman las siguientes personas

Franco Leonel Balcázar Sánchez (vecino)

Rut: 10.209.907-9



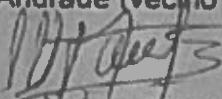
Luz Ellana Soto Sánchez (vecina)

Rut: 13.737.642-3



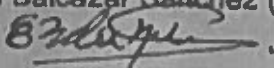
José Mario Balcázar Andrade (vecino Candidato al Directorio)

Rut: 12.307.773-3



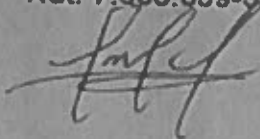
Elizabeth Del Carmen Balcázar Sánchez (vecina Candidata al Directorio)

Rut: 9.068.359-4



Humberto Soto Balcázar

Rut: 7.380.659-3





TRIEB UNAL ELECTORAL
09/02/2023
REGION DE LOS LAGOS

CÉDULA DE IDENTIDAD



# REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APELLIDOS

SÁNCHEZ  
VILLARROEL

NOMBRES

GALVARINA DEL CARMEN

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

22 FEB 1952

NÚMERO DOCUMENTO

526.808.552

FECHA DE EMISIÓN

17 FEB 2022

FECHA DE VENCIMIENTO

22 FEB 2032

FIRMA DEL TITULAR

No firma

UN 7.528.544-1





NOMBRE ORGANIZACIÓN: Junta de Vecinos Lenco

FECHA: 04. Febrero 2023

N°	NOMBRE COMPLETO	C. IDENT.	FIRMA	N° REGISTRO
1	YENNY Balcazar Balcazar	14.227565-1		215. N
2	Carolina Balcazar B.	19.674436-3		345 N
3	José R. Montero Arismendi	8.583505-K		332 N
4	Glaura Metamala Nuñez	12.3097947		109 N
5	Yanier F. Lanabes Inzunza	10794375-7		343 N
6	Manoel S. Benia Aguilera	5.912.470-6		268 N
7	Gladio F. Inzunza Ramirez	9.701.997-5		342 N
8	Francisco S. Lanabes Astillo	18.703.456-8		307 N
9	Laura Sabay Anolar	13199.6527		175 N
10	Nelson A. Inzunza Ramirez	6.412.615-6		352 N
11	Robelino Balcazar Lopez	5657344-5		53 N
12	Alex Patricio Soto Sanchez	11.390.487-9		103 N
13	Juan Reinaldo Chavez C.	07.722833-0		
14	Jose Hedy Balcazar Villarreal	10.209.912-5		
15	Mario Ida Balcazar Chavez	10.985816-5		63 N
16	Sonia del Carmen Paredes J.	09.392.084-6		349 N
17	Mariela Uribe Casanova	11.105875-K		365. N
18	Elfrida M. Casanova Zuñiga	05.113964-K		80. N
19	ILSE S. Eleuterio Verga	5.995.329-8		26. N
20	Julia E. Garcia Vicentelo	13233453-6		
21	ANDRES HUNZELMAYER	17.034.236-0		
22	Juan Humberto Chavez S.	13123086-9		
23	Solvarina Sanchez Villanar	7526.544-5		51 N
24	Luz Eliana Soto Sanchez	15737642-3		
25	Elisabeth del C. Balcazar S.	9068359-4		356. N

NOMBRE ORGANIZACIÓN: Junta de Vecinos Lenco

FECHA: 04. Febrero 2023

N°	NOMBRE COMPLETO	C. IDENT.	FIRMA	N° REGISTRO
1	YENNY Balcazar Balcazar	14.227565-1		215. N
2	Carolina Balcazar B.	19.674436-3		345 N
3	José R. Montero Arismendi	8.583505-K		332 N
4	Glauria Metamala ruined	12.309.7947		109 N
5	Javier F. Canales Indanda	10.794375-7		343 N
6	Marcelo S. Benia Aquila	5.912.470-6		268 N
7	Glabio F. Indanda Ramirez	9.701.997-5		342 N
8	Francisco S. Canales Astillo	18.703.956-8		307 N
9	Lorena Sabay Agolar	13.199.652-7		175 N
10	Nelson A. Indanda Ramirez	6.412.615-6		352 N
11	Robelino Balcazar loor	5657344-5		53 N
12	Alex Patricio Soto Sanchez	11.904079		103 N
13	Juan Reinaldo Chavez C.	07.722033-0		
14	Jose Hoedy Balcazar Villanar	10.209.1125		
15	Mauro Ida Balcazar Chavez	10.905816		63 N
16	Sonia del Carmen Paredes	09.392684		349 N
17	Mariela Uribe Casanova	11.105875-K		365. N
18	Elfrida M. Casanova Zuñion	05.113964-K	Elfrida M. C. Z.	80. N
19	ILSE S. Eleuterio verg	59963308	Elenas	26. N
20	Juana C. Garcia Vicente lo	13.233453-6		
21	Andres HUMBERTO MEYER	17.034.2360		
22	Juan Humberto Chavez S.	13.122006-9	Juan Humberto C.	
23	Solvarina Sanchez Villanar	7526544		51 N
24	Iuz Eliana Soto Sanchez	15737642-3		
25	Elisabeth del C. Balcazar S.	9068359-4		356 UN